El S.r D.n Luis Salad R.co = Dyo que esta Ziu.d en cumplim.to de su obligazion, atenta siempre al mayor Serv.o de S.M y Ben.fizio p.co asp.o
hazitado la mayor seg.ur.d y comven.a de los avaltos y mantenim.to, por ser
este camino mas seguro p.a lograrlos, estando exsuelto el de Nexsibir y
vaja alo contrario p.r negoz.iazion, maña y otros respetos, de q.e se
estan libres los avaltos, como obligazion; Sin embargo, hauiendo y do
en la con ferencia que en el mismo cairo de los avaltos de carnes se
trata, hizo la Ziu.d Acuerdo para que no se admitten en avaltos
y se corrija el Nexsibir y vaja como hasta aora practicado antez.te mante; Su
pariendo que esta Ziu.d tendria sus motiuos p.a dha Resoluz.n
de que y se deneran hazer presentes p.a cameser Resoluz.n en Cog.o conocer
mayor entomarlas y p.r ser materia tan grave se estrañan al Cau.to de
mandar los acuerdos que en esta razon hubiere p.a que en vista de
ellos se admita; o se de agrezie lo dha Salad; Dilig.a al S.r Correg.r y se rua de
mandar sus gender q.a alguna Resoluzion de la Ziu.d en contrario; En
terin no se reconozcan dhos fueros; y del lo contrario, ablando con el
Deb.do respeto devido lo protesta y pide p.r testim.o =
El S.r D.n Fran.co Ruellan de R.co = Dyo que hauiendo sido citado
este Cauildo Gen.l p.a este dia y a Resolber lo q.e se admitta y no, de algunos
dellos a Abastes de Carnes; el de parezer no se admitta y Corra p.r Nexsibir
como hasta aqui por los grauez daños que al comun se originan de lo
Contrario, los q.e la dicen en Sup.a en caso de no ser alo sup.a dictamen y
ablando devidam.te lo protesta y pide p.r testim.o =
El S.r D.n Jorge Ruiz de Vocam.to R.co = Dyo en el mismo dictamen que el S.r D.n Luis
Salad; Previniendo lo que parezca se debe Sugender la Resoluz.n del caso de q.e
se trata y no hauiendo sido traido (como se acuerdo en el Cau.to antez.te y algunas
veces) a este Cauildo, sino q.e aora mas con oz.n.to y dilatada esperi
dencia segun en los libros Capitulares de los tres años q.e ha manifiesto en dho Cau.to
de Abril, do lo dilatado las que en el todo, o en parte, tratan en dho abasto, cuio
y cos.n suzedidas en dho tiempo y los mas que en esta razon tubiese devido
la Ciu.d Sin dexar de apreziar lo trauajado y dicho en esta Ziu.d en quanto a la baja de carnes
de Carnes, y que en ese dilate =
El S.r D.n Jul.n Carrillo R.co = Dyo se conforma con el voto del S.r D.n Jorge
Vocamera; y que desde luego se sirua esta Ziu.d nombrar Comiss.o a fin
de tratar con el Recaudador, de Rentas q.e lo es de la Baja que de lugar a
dho S.r y a la mayor q.a posible fuese Desde luego le recusa.to; el Ben.fizio
pu.co =
El S.r D.n Jul.n Dauila Tenorio R.co = Como el S.r D.n Fran.co Salad añadiendo lo
mismo que el S.r D.n Jul.n Carrillo =